

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 42-2025

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 26 de noviembre del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; la señora Concejala: Adela Magali Pacheco Borja; Los señores Concejales, Héctor Ashanga Shiguango, Darío Fernando Cagua Zambrano y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**. 1.- Aprobación del orden del día. 2. Aprobación del acta de sesión anterior. 3.- Análisis y Resolución, referente a la petición mediante Oficio Circular No 435-P-COMAGA-2025, para que se apruebe la incorporación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla Don Bosco, al Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos COMAGA; y, autorización al Ejecutivo para que firme la Adenda al Convenio de Mancomunamiento. 4.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para el ejercicio económico 2026. Expediente con INFORME NRO. 012-HA-CPP-GADML-2025, de la Comisión de Planificación y Presupuesto. 5.- Análisis y Resolución en Primera Instancia de la Quinta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para el Ejercicio Económico 2025, mediante suplementos de créditos. 6.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION**. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*señor secretario proceda con la constatación del Quórum*"; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, "**presente**"; Concejales Darío Fernando Cagua Zambrano, "**presente**"; Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "**presente**"; Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua "**presente**"; Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**presente**". Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*Agradeciendo la presencia de ustedes y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10H49 diez horas con cuarenta y nueve minutos*". Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: "*Secretario proceder con el tratamiento del orden del día*". Se acata la disposición: **PRIMERO. Aprobación del orden del día**. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: En consideración el orden del día. Retoma la palabra el Alcalde y solicita se incluya en el orden del día la Quinta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del año 2025, mediante suplementos de crédito. Apoya a la moción la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, "**a favor**"; Concejales Darío Fernando Cagua Zambrano "**a favor**"; Concejala Adela Magali Pacheco Borja "**a favor**"; Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; "**a favor**"; Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**a favor**"; Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Incluir como numeral 5.- Análisis y Resolución en Primera Instancia de la Quinta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para el Ejercicio Económico 2025, mediante suplementos de créditos. Solicita la palabra el Concejales Héctor Ashanga Shiguango y mociona aprobar el orden del día. Apoya la moción el Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y califica la propuesta, con ello el

SECRETARIA GENERAL

Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejal Darío Fernando Cagua Zambrano **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo dos.-** Aprobar el orden del día, incluyendo el numeral antes citado. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día"*. Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación del acta de sesión anterior.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone proceder con el tratamiento del acta correspondiente. Se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 19 de noviembre del año 2025: Concluida la lectura, queda a consideración del Legislativo. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puarquilla Cejua y expresa: *Una vez receptada la lectura del acta por parte de Secretaría General, se verifica que consta todo lo aprobado por el Concejo Municipal y estando conforme con lo resuelto, propongo aprobar el acta de la sesión anterior.* Apoya la moción la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejal Darío Fernando Cagua Zambrano **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta de sesión ordinaria N° 41 efectuada el miércoles 19 de noviembre del año 2025. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **TERCERO.- Análisis y Resolución, referente a la petición mediante Oficio Circular No 435-P-COMAGA-2025, para que se apruebe la incorporación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla Don Bosco, al Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos COMAGA; y, autorización al Ejecutivo para que firme la Adenda al Convenio de Mancomunamiento.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: En consideración el presente numeral del orden del día señora y señores Concejales. Inmediatamente el Cuerpo Colegiado entra en análisis del documento presentado mediante Oficio Circular No 435-P-COMAGA-2025, suscrito por el Ing. Cesar Castro Wilcapi, Presidente del COMAGA. Concluido el análisis; Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: *Es uno de los cantones que también pertenecen a la Amazonía ecuatoriana y lo que se ha puesto a consideración de este Concejo es el debido proceso parlamentario que debe seguir dentro del COMAGA para poder aceptar a mas miembros integrantes de este organismo, por lo tanto mociono para que sea aprobada esta solicitud.* Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejal Darío Fernando Cagua Zambrano **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar para que el Gobierno Autónomo Descentralizados Municipal de Sevilla Don Bosco, ingrese y sea parte de nuestra Mancomunidad el Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos COMAGA, de conformidad a la solicitud presentada mediante

SECRETARIA GENERAL

Oficio Circular No 435-P-COMAGA-2025. **Artículo dos.-** AUTORIZAR AL ALCALDE COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO, SUSCRIBA LA ADENDA AL CONVENIO DE MANCOMUNAMIENTO DEL CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y GALÁPAGOS. CPOMAGA. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **CUARTO.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para el ejercicio económico 2026. Expediente con INFORME NRO. 012-HA-CPP-GADML-2025, de la Comisión de Planificación y Presupuesto.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: En cumplimiento al procedimiento correspondiente la Comisión de Planificación y Presupuesto, ha realizado el análisis y se ha presentado el Informe que se encuentra en el expediente, para mayor explicación solicito al Presidente de la Comisión que realice la exposición del mismo. Solicita la palabra el Concejál Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *Bueno dentro de la Comisión de Planificación y Presupuesto se ha analizado cada uno de los presupuestos que integran cada área del Gobierno Municipal, se ha trabajado el Concejo Municipal con los técnicos que presentan los POAS para el siguiente año 2026, luego del análisis y recogidas la justificaciones por parte de los técnicos responsables se realizó algunas recomendaciones las mismas que este pleno las puede acoger o mantener la propuesta inicial presentada en esta Ordenanza de Presupuesto. Dichas recomendaciones están plasmadas en el INFORME NRO. 012-HA-CPP-GADML-2025, que procedemos al análisis en el pleno; Iniciamos con la Dirección de Secretaría General, en este programa se recomienda la optimización de recursos en la partida para difusión, información y publicidad. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: Como miembro de la Comisión de Planificación, quisiera ir aportando en cada una de las recomendaciones que presenta el Concejál Presidente de la Comisión, dentro del POA de Secretaría General se identificó un partida que guarda relación con el tema de la contratación de medios para publicidad y hacemos contraste con una partida presupuestaria que hacía relación con el fortalecimiento del equipo tecnológico que tenemos en nuestro municipio a la vez tenemos funcionarios trabajando en la Unidad de Comunicación, entonces si se acogiera la recomendación sería en ese sentido de que se alimentara como así lo provee la Ley, reducir de la partida de contratación de medios externos para alimentar la partida que corresponde al fortalecimiento de nuestra Unidad de Comunicación. Bajo la autorización del Ejecutivo, el Secretario General realiza la explicación de la propuesta planteada. Retoma la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: Para este Concejo puede ser suficiente la explicación, yo desde mi punto personal considero que en este tiempo de austeridad invertir 72.000 dólares en contratación de medios locales para difusión de información talvez puede ser un proyecto sobre valorado, ya lo dejo a consideración de la Unidad ejecutora que sepa respaldar muy bien el costo beneficio que vaya a tener esa inversión bajo estricta responsabilidad de la parte ejecutora. Solicita la palabra el Conejal Leonardo Puraquilla Cejua y solicita se ubique un apartida para adecuación del edificio de amparo social para que entre en óptimo funcionamiento. Continúa el Concejál Héctor Ashanga Shiguango, y manifiesta que dentro de la Coordinación de Nacionalidades existe la partida para monumentos, la misma que realizado el análisis se recomienda que se utilice para la compra del bus que mucha falta hace para servicios de las personas con capacidades diferentes. Dentro de la Coordinación de Turismo se recomienda que se incremente el rubro para repotenciación para el Complejo Turístico la Isla. Dentro de la Dirección de Obras Públicas, se recomienda ubicar la partida para compra del bus y una partida para la escuela de Centro Huino. Dentro de la Dirección de Ambiente existe una partida para la contratación de cinco personas para el trabajo de jardinería, solicito que por favor se explique la justificación de dicha partida. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali*

SECRETARIA GENERAL

Pacheco Borja y expresa: *quiero solicitar que se haga el análisis de toda la estructura de la Dirección de Ambiente, el personal que está contratado y el servicio externo para que realice este trabajo; es oportuno ya que aquí están la Coordinadora de Talento Humano y el Director que por favor expliquen el tema de parques y jardines que contempla la contratación de cinco personas para que presten el servicio de mantenimiento de parques y jardines que hoy lo mantenemos bajo un contrato externo, eso por favor que sustenten considerando que se incrementa la nómina de personal y ello contempla todos los beneficios de un trabajador.* Bajo autorización del Ejecutivo interviene el Ing. Fredy Mastian en lo siguiente: *en relación a parques y jardines tenemos un contrato de alrededor de 58.856 dólares, que es para el mantenimiento de las áreas verdes, consiste todo trabajo de podas y mantenimiento en general, en dicho trabajo participan cinco personas de acuerdo al contrato establecido. Ahora estamos proponiendo que estas cinco personas sean contratadas directamente a planta municipal, logrando un ligero ahorro económico, pero en trabajo se pretende ampliar la cobertura incluso en las cabeceras parroquiales.* Remota la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *de acuerdo a la explicación del técnico el ahorro para la institución es mínimo y debemos tomar en cuenta que el personal una vez contratado de forma permanente a la larga va generar varios beneficios que significará presupuesto para la institución y la cobertura se la puede incrementar dentro del contrato externo.* Interviene el Alcalde y manifiesta que *económicamente no se ahorra mucho, pero se mejora la cobertura para atender también en las cabeceras parroquiales, Unidades Educativas entre otras instituciones que podemos cubrir.* Solicita la palabra el Concejal Darío Fernando Cagua Zambrano y expresa: *definamos el tema de las cinco personas que se pretende contratar en la Dirección de Ambiente, yo considero que se debe mantener el mismo sistema bajo contratación externa.* Retoma la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: *Esto lo hacemos con la finalidad de salvaguardar las finanzas de nuestro municipio, el personal contratado llega el mes y se le tiene que pagar, mediante contratación externa cobran de acuerdo al trabajo efectivamente realizado. Bueno para concluir este debate quisiera mocionar para que se apruebe el cuarto punto del orden del día que el procedimiento es aprobar en primera instancia la Ordenanza de Presupuesto del año 2026, con la última recomendación dentro del Dirección de Ambiente no considerar la contratación directa de cinco personas para el servicio de mantenimiento de parques y jardines, de esa manera estaría mi moción si tiene apoyo. Apoya la moción el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, dentro del análisis del presupuesto el mismo que lo estamos concluyendo, según varias sugerencias se determina que cuando se contrata el personal de planta dichos trabajadores optan por el bajo rendimiento, otro aspecto es que con la contratación externa se puede dar trabajo a varias personas, ahí va mi recomendación que se de trabajo a diferentes personas de varios sectores, con esto mi voto **"a favor"**: Concejal Darío Fernando Cagua Zambrano, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua **"a favor"**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, al ser el proponente del proyecto como me corresponde mi voto **"en contra"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar en Primera Instancia el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para el ejercicio económico del año 2026. Acogiendo parcialmente las recomendaciones presentadas por la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal, mediante INFORME NRO. 012-HA-CPP-GADML-2025, de forma explícita se acoge la recomendación que dentro de la Dirección de Ambiente no considerar la contratación directa de cinco*

SECRETARIA GENERAL


personas para el servicio de mantenimiento de parques y jardines, quedando establecido que dicho trabajo se lo realice con la misma modalidad de contratación externa como se lo ha venido ejecutando hasta la actualidad. Además, queda el compromiso de ubicar los recursos para la compra del bus y para el centro educativo de Centro Huino de la parroquia Puerto Murialdo. **Artículo dos.-** Disponer a Secretaría General, el trámite correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **QUINTO.- Análisis y Resolución en Primera Instancia de la Quinta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para el Ejercicio Económico 2025, mediante suplementos de créditos.** Interviene el Alcalde y manifiesta: Para mayor comprensión dispongo a la Directora Financiera, realice la explicación de la propuesta de reforma solicitada. Bajo autorización del Ejecutivo, interviene la Ing. Carmela de los Ángeles Asipuela y realiza una amplia exposición de la propuesta de la Quinta reforma plateada mediante informe N° GADML-DF-042-2025-CA-I. Concluida la exposición el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *Una vez que la Directora Financiera ha realizado la explicación y según corresponde el procedimiento, tenemos que remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal, en dicha instancia podemos ampliar más el análisis, por ello propongo aprobar en primera instancia y remitir a la comisión correspondiente.* Apoya la moción el Concejal Darío Fernando Cagua Zambrano y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejal Darío Fernando Cagua Zambrano, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua **“a favor”**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **“a favor”**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en Primera Instancia la Quinta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para el Ejercicio Económico 2025, mediante suplementos de créditos, de conformidad al Informe N° GADML-DF-042-2025-CA-I, presentado por la Directora Financiera. **Artículo dos.-** Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que cumplan el Procedimiento Correspondiente, con el sustento de la parte Técnica-Legal y presenten el Informe, que servirá de sustento en el tratamiento de Segunda Instancia en la Sesión que para el efecto convoque el Ejecutivo. **Artículo tres.-** Disponer al Secretario General el procedimiento pertinente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **SEXTO.- CLAUSURA.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *“Señora Concejala y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 13H47 trece horas con cuarenta y siete minutos de este miércoles 26 de noviembre del año 2025.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:


Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA

SECRETARIA GENERAL




Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Sr. Darío Fernando Cugua Zambrano
CONCEJAL



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL